



C I R C U L A R CSJCUC23-224

Fecha: 21 de julio de 2023

Para: **SERVIDORES JUDICIALES**

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: *“Recordamos el Correo Electrónico de Migración Colombia para presentación y radicación de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) trasladadas desde otras entidades del Estado Colombiano”*

Apreciados Servidores Judiciales:

De manera atenta y en cumplimiento al **ARTICULO 1 DE LA LEY 1755 DE 2015** y en virtud del principio de colaboración entre las entidades del Estado. Recordamos el Correo Electrónico de Migración Colombia para presentación y radicación de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) trasladadas desde otras entidades del Estado Colombiano. Migración Colombia tiene habilitada la cuenta correo electrónico autoridades.administrativas@migracióncolombia.gov.co para recibir las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) que sean de la competencia de Migración Colombia y que sean sujetas de traslado por parte de las distintas entidades del Estado Colombiano.

Teniendo en cuenta lo anterior, las comunicaciones dirigidas a Migración Colombia deben enviarse a estas cuentas de correo electrónico. En consecuencia, tener en cuenta que las otras cuentas de correos electrónicos como servicio.ciudadano@migracioncolombia.gov.co y atención.ciudadano@migracioncolombia.gov.co no se encuentran habilitadas para recibir mensajes, por lo tanto, no se les podrá dar trámite a las solicitudes enviadas.

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/lcac

Carrera 7 No. 32-16, torre sur Ciudadela San Martín, Piso 32
Teléfono celular 3167541430
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

